

### Título

Erga Legislación

### Autor

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene  
en el Trabajo (INSHT)

### Elaborado por

Xavier Guardino Solà  
Montserrat Solórzano Fàbrega

### Edita

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene  
en el Trabajo (INSHT)  
C/ Torrelaguna, 73 - 28027 Madrid  
Tel. 91 363 41 00 - Fax 91 363 43 27  
[www.insht.es](http://www.insht.es)

### Composición

Servicio de Ediciones y Publicaciones del INSHT  
NIPO (en línea): 272-15-009-3

### Edición

Barcelona, 20 abril 2015

*Se relacionan a continuación las últimas novedades legislativas en el campo de la prevención de riesgos laborales, publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y en los Diarios Oficiales de la Unión Europea de los días 31 de marzo al 18 de abril de 2015.*

## DISPOSICIONES RELEVANTES

Boletín Oficial del Estado  
Diario Oficial de la Unión Europea

## OTRAS DISPOSICIONES

Boletín Oficial del Estado  
Diario Oficial de la Unión Europea

### Hipervínculos:

El INSHT no es responsable ni garantiza la exactitud de la información en los sitios web que no son de su propiedad. Asimismo la inclusión de un hipervínculo no implica aprobación por parte del INSHT del sitio web, del propietario del mismo o de cualquier contenido específico al que aquel redirija.  
e-mail: [cnect@insht.meyss.es](mailto:cnect@insht.meyss.es)

### Catálogo general de publicaciones oficiales:

<http://publicacionesoficiales.boe.es>

### Catálogo de publicaciones del INSHT:

<http://www.insht.es/catalogopublicaciones/>



Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación

[Enmiendas a los Anejos A y B](#) del Acuerdo Europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR 2015), adoptadas en Ginebra el 1 de julio de 2014.

BOE nº 91, de 16.4.2015, p. 32183-33352 (4093).

Mercancías peligrosas, transportes carretera, Convenios Internacionales, ADR.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

## CONVENIOS COLECTIVOS

[Resolución de 17 de marzo de 2015](#), de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **Convenio colectivo para peluquerías, institutos de belleza y gimnasios**.

BOE nº 77, de 31.3.2015, p. 27478-27501 (3494).

*A destacar: Capítulo V (Seguridad y salud en el trabajo).*

Peluquerías, estética, gimnasios, convenios colectivos, seguridad, salud, trabajo.

## Comisión

[Corrección de errores de la comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 89/686/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1989, sobre aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los equipos de protección individual \(Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión\) \(DO C 445 de 12.12.2014\)](#)

DOUE C 113, de 8.4.2015, p. 6.

Equipos protección individual, comercio, uso, normas EN, normalización, Unión Europea.

[Directiva Delegada \(UE\) 2015/573](#) de la Comisión, de 30 de enero de 2015, que modifica, para adaptarlo al progreso técnico, el anexo IV de la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a una exención para el plomo en sensores de cloruro de polivinilo utilizados en productos sanitarios de diagnóstico in vitro.

DOUE L 94 de 10.4.2015, p. 4-5.

Plomo, excepciones, sustancias peligrosas, aparatos eléctricos, aparatos electrónicos, productos sanitarios.

[Directiva Delegada \(UE\) 2015/574](#) de la Comisión, de 30 de enero de 2015, que modifica, para adaptarlo al progreso técnico, el anexo IV de la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a una exención para el

mercurio en los sistemas de obtención de imágenes de ultrasonido intravascular Texto pertinente a efectos del EEE DOUE L 94, de 10.4.2015, p. 6-7.

Mercurio, excepciones, sustancias peligrosas, aparatos eléctricos, aparatos electrónicos, productos sanitarios.

[Directiva \(UE\) 2015/559](#) de la Comisión, 9 de abril de 2015, por la que se modifica la Directiva 96/98/CE del Consejo sobre equipos marinos.

DOUE L 95, de 10.4.2015, p. 1-66.

Equipos marinos, buques, dispositivos salvamento, luces, señalización emergencia, chalecos salvavidas, balsas salvavidas, Convenio SOLAS, Organización Marítima Internacional.

Jefatura del Estado

[Corrección de errores del Real Decreto-ley 4/2015](#), de 22 de marzo, para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

BOE nº 91, de 16.4.2015, p. 32182 (4092).

Formación profesional, sistema, corrección errores.

**Comisión**

[Decisión \(UE\) 2015/547](#) de la Comisión, de 1 de abril de 2015, relativa a los **requisitos de seguridad que deben incluir las normas europeas aplicables a las chimeneas de alcohol sin humero** con arreglo a la Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la seguridad general de los productos.

DOUE L 90, de 2.4.2015, p. 14-21.

Chimeneas, alcohol, etanol, productos, seguridad, requisitos, importación.

[Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2006/95/CE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión.

DOUE C 125 de 17.4.2015, p. 56-175.

Material eléctrico, tensión, límites, utilización, normalización, normas EN, Unión Europea.

**HOMOLOGACIÓN VEHÍCULOS**

[Reglamento \(UE\) 2015/562](#) de la Comisión, de 8 de abril de 2015, que modifica el Reglamento (UE) n ° 347/2012, por el que se desarrolla el Reglamento (CE) n ° 661/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los **requisitos de homologación de tipo para determinadas categorías de vehículos de motor con**

**respecto a los sistemas avanzados de frenado de emergencia.**

DOUE L 93 de 9.4.2015, p. 35-38.

Vehículos, homologación, frenos emergencia.

**PRODUCTOS FITOSANITARIOS**

[Reglamento de Ejecución \(UE\) 2015/543](#) de la Comisión, de 1 de abril de 2015, por el que **se aprueba la sustancia activa COS-OGA, de conformidad con el Reglamento (CE) n ° 1107/2009** del Parlamento Europeo y del Consejo, **relativo a la comercialización de productos fitosanitarios**, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n ° 540/2011 de la Comisión.

DOUE L 90, de 2.4.2015., p. 1-4.

Productos fitosanitarios, pesticidas, comercio, uso.

[Reglamento de Ejecución \(UE\) 2015/553](#) de la Comisión, de 7 de abril de 2015, por el que **se aprueba la sustancia activa cerevisane, con arreglo al Reglamento (CE) n ° 1107/2009** del Parlamento Europeo y del Consejo, **relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n ° 540/2011 de la Comisión** Texto pertinente a efectos del EEE.

DOUE L 92 de 8.4.2015, p. 86-88.

Productos fitosanitarios, pesticidas, comercio, uso, sustancias activas aprobación, cerevisane.